

RESOLUCIÓN TSE RSP N° 0424/2016
La Paz, 31 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Jaime Bestard Duschek, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral del Paraguay mediante nota DRIP/Presidencia N° 157/2016, de 24 de agosto de 2016, comunica que Paraguay será sede de la XIII Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales - UNIORE, que reunirá a Presidentes y Magistrados de los diferentes Organismos Electorales de la región, a celebrarse los días 27 y 28 de octubre del presente año, en la ciudad de Asunción.

Que, a su vez, señala que las principales temáticas que serán abordadas en dicha Conferencia son **"Reforma Electoral: Tendencias y Desafíos para América Latina y, Transmisión de Resultados: Balance de Experiencias"**. Asimismo indica que el arribo de las delegaciones al país sede de la XIII Conferencia de la UNIORE, se contempla para el día miércoles 26 de octubre de 2016 y el retorno a sus respectivos destinos, se encuentra programado para el día sábado 29 de octubre del mismo año.

Que, por otro lado también se tuvo conocimiento de la nota CA-229-16, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos – IIDH, remitida por Jose Thompson Director de CAPEL, dirigida a Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, que señala: "... *...considera importante no dejar pasar este año sin reunir a los miembros del Protocolo de Quito, y ha valorado la posibilidad de realizar una Reunión Extraordinaria, aprovechando la presencia de todos los Organismos Electorales miembros en el Paraguay, con ocasión de la XIII Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)*". Asimismo, la nota indica que CAPEL en su condición de Secretaria Ejecutiva, ha sido autorizado por el Jurado Nacional Electoral de Perú, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro de Identificación y Estado Civil de Perú, actuales copresidentes del Protocolo de Quito y, por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay como anfitrión, para proceder a realizar la convocatoria a esta Reunión Extraordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Asunción, el día miércoles 26 de octubre.

Que, UNIORE cubrirá los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, del representante del Tribunal Supremo Electoral, los días que dure el evento.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.



Que, en su artículo 11, la Norma Constitucional señala que, el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez, que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, Bolivia, a través del Tribunal Supremo Electoral, forma parte de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).

Que, el parágrafo I del artículo 6, del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente; siendo éstos "a) *Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo*".

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N° 0327, de 19 de noviembre 2013, refiere en su artículo 18 que: "*En caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen su presencia, éstos serán autorizados por la Sala Plena mediante Resolución expresa*".

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

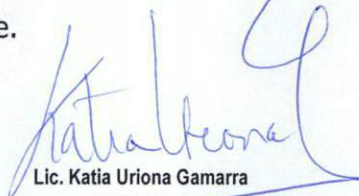
PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Dra. Lucy Cruz Vilca, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, a la ciudad de Asunción del Paraguay, del 25 al 29 de octubre de 2016, para que participe en representación del Órgano Electoral Plurinacional en la **Reunión Extraordinaria de los miembros del Protocolo de Quito**, convocado por CAPEL y la



XIII Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).

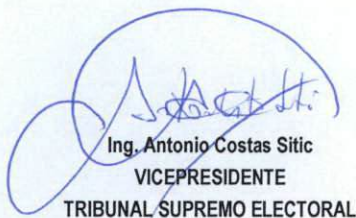
SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, el pago de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley, para la Dra. Lucy Cruz Villca, Vocal del Tribunal Supremo Electoral por los días 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



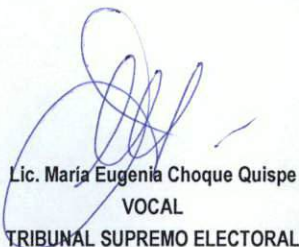
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



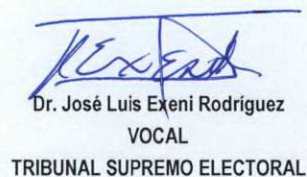
Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



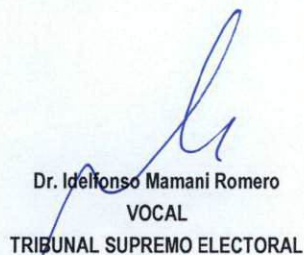
Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



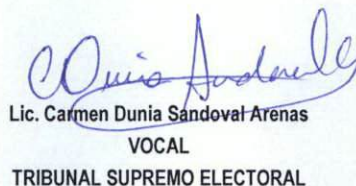
Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



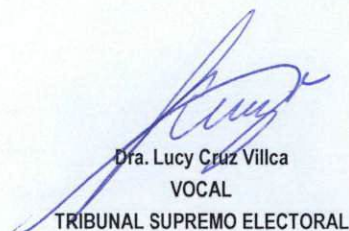
Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villca
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

